

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-080-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-080-2023
SIAD No.:	623985
Fecha del Nombramiento:	19 de junio de 2023
Fecha de entrega del informe:	14 de julio de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	14 de julio de 2023
Nombre del Auditor:	Hugo René González Marroquín
Nombre del Supervisor:	Mayra Iliana Hernández López
Unidad Ejecutora:	Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-
Tipo de Auditoría:	Consejo o Consultoría
Áreas Examinadas:	Primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, a través de la Carta a la Entidad, Ejercicio Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada terminado al 31 de mayo de 2022
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-080-2023
SIAD 623985**

Consejo o Consultoría de primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, a través de la Carta a la Entidad, Ejercicio Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, terminado al 31 de mayo de 2022, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y en la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación -DIAJ-

GUATEMALA, JULIO DE 2023

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	2

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento número O-DIDAI/SUB-080-2023 de fecha 19 de junio de 2023, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, a través de la Carta a la Entidad, Ejercicio Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, terminado al 31 de mayo de 2022, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y en la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación -DIAJ-.

OBJETIVOS

General

Realizar primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a una recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, a través de la Carta a la Entidad, Ejercicio Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, terminado al 31 de mayo de 2022, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y en la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación -DIAJ-, para verificar la ejecución de las gestiones oportunas para el trámite de la fianza de cumplimiento al proveedor FAREX, Sociedad Anónima, de acuerdo al Contrato MINEDUC No. BNSBID-01-2019 de fecha 11 de octubre de 2019.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Formulario SR-1 Seguimiento de Recomendaciones, evidencia presentada por el personal responsable, y a la evaluación realizada, se estableció que el estado actual de la recomendación a la deficiencia es el siguiente: (Ver Anexo)

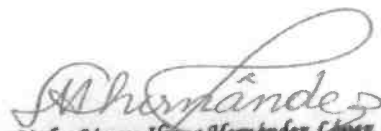
Deficiencia “Gestiones inoportunas por incumplimiento contractual y cobro de fianza”

Considerando que el Ministerio de Educación, conjuntamente con la entidad FAREX, Sociedad Anónima; plantearon el proceso de conciliación, sobre la base de lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato, específicamente en el Artículo 10. Solución de Controversias, 10.1 El comprador y el proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscrito entre ellos en virtud o en referencia al contrato; lo cual se concreta con el pago del saldo a favor de FAREX, el desistimiento de ambos, en cuanto a cobros de penalizaciones e intereses moratorios, al haberse resuelto, por dicha entidad de forma voluntaria, la donación de 18 módulos a título gratuito a favor del Estado de Guatemala, específicamente para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se considera que no fue posible que tanto la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, dieran cumplimiento a la

recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, en virtud que con las acciones realizadas, dieron por cumplido el Contrato MINEDUC BNS-BID-01-2019.



Lic. Hugo René González Marroquín
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Mayra Ileana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Tania Victoria Manzon Perez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -CGC-

Unidad ejecutora	Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-		
Tipo de auditoria:	Primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-080-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-080-2023
Auditor encargado:	Lic. Hugo René González Marroquín	Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López

No.	Condición y Recomendación	Personal Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Programa 11 "Educación Escolar de Preprimaria", Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos externos", con fondos provenientes del préstamo 3618/OC-GU, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y la República de Guatemala, destinado para financiar el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, renglón presupuestario 329 Otras maquinarias y equipos, Licitación Pública Internacional LPI-BID-3618/OC-GU-BNS-02-2019. Se adquirió con Número de Operación de Guatecompras -NOG- 10580042, "Adquisición de Módulos Prefabricados para Centros Educativos del Ministerio de Educación". Se suscribió el Contrato MINEDUC No. BNSBID-01-2019 con fecha 11 de octubre de dos mil diecinueve (11-10-2019) y la entidad FAREX, SOCIEDAD ANÓNIMA, con el objeto de instalar la cantidad de 337 módulos prefabricados por un monto que asciende a la cantidad de sesenta y cinco millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos quetzales exactos (Q.65,794,500.00). Al realizar pruebas de cumplimiento se determinó lo siguiente: El Ministerio de Educación pago a la entidad FAREX, S.A., la cantidad de cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos (Q55,635,500.00) correspondiente a 285 módulos instalados. De los 337 módulos según contrato MINEDUC No. BNS-BID- 01-2019, al 31 de mayo se encuentran instalados y pagados 285 módulos, 34 instalados pendientes de pago y 18 pendientes de instalación y no pagados. Los integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora, procedió a suscribir actas y a calcular las penalizaciones correspondientes debido a que la entidad FAREX, S.A., no	- Ministra de Educación, - Director de la Dirección de Planificación Educativa-DIPLAN- - Director en Funciones de la Dirección de Planificación Educativa-DIPLAN- - Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, - Coordinador Administrativo Financiero -DIPLAN- - Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación				PRIMER SEGUIMIENTO: 1) En oficios números VDA-401-2023, VDA-406-2023 VDA-407-2023 y VDA-408-2023; todos de fecha 11 de mayo de 2023, emitidos por la Señora Ministra de Educación, dirigidos a: Directora de Planificación Educativa, Subdirectora de Infraestructura Educativa Dirección de Planificación Educativa, Coordinador Administrativo Financiero Dirección de Planificación Educativa, y Director de Asesoría Jurídica Ministerio de Educación, respectivamente, literalmente expone lo siguiente: "Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, emitió la deficiencia denominada "Gestiones inoportunas por incumplimiento contractual y cobro de fianza", en ese sentido se solicita dar seguimiento administrativo y legal que corresponda, para que el proveedor cumpla con las Condiciones Generales del Contrato y realicen las gestiones oportunas para el trámite de la fianza de cumplimiento." "De los resultados obtenidos, deberá informar sobre las actividades a realizar, a más tardar 03 días después de recibido el presente a la Dirección de Auditoría al Sector Educación; Ciencia, Cultura y Deportes de la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, para el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI, inciso 20." 2) En Oficio DIPLAN-A-3881-2023 de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por autoridades de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, dirigido a la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, literalmente exponen lo siguiente:

Página 1 de 8

000018 31

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -CGC-

Unidad ejecutora	Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-		
Tipo de auditoria:	Primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-080-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-080-2023
Auditor encargado:	Lic. Hugo René González Marroquín	Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López

No.	Condición y Recomendación	Personal	Situación de la Recomendación	Acciones Realizadas
	cumplió con la instalación de los módulos según cronograma de entregas, dejando constancia en el punto QUINTO: PENALIZACIÓN. Por medio de Oficio No. DIPLAN-FE-3035-2021 de fecha 22 de junio de 2021, se le notifica a la entidad FAREX, S.A. que el monto de la penalización derivada de la liquidación por daños y perjuicios asciende a seis millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta Quetzales con 00/100 (Q. 6,579,450.00) el cual corresponde al monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios indicada en la en la cláusula del contrato CGC 27.1, que es del 10% del monto del contrato. El contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2019, establece en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), numeral 10, la Solución de Controversias, no se evidencia este primer paso en las gestiones realizadas por parte del Ministerio de Educación, para enmendar la falta de cumplimiento en el cronograma de instalación de módulos prefabricados, de la misma manera se establece en el numeral 27 una cláusula de indemnización por daños y perjuicios (cláusula penal); en el numeral 35 se establece las causas de terminación por incumplimiento, indicado en el numeral 35.1 la forma como el comprador puede actuar cuando ocurre un incumplimiento contractual, teniendo la facultad de dar por terminado el contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al proveedor, debido a que el proveedor no entregó parte de los bienes dentro del periodo establecido en el contrato. Por medio de Oficio No. DIPLAN-FE-5983-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, se envió a Seguros Privanza, S.A., solicitud para que se ejecute la Fianza de Cumplimiento Clase C-2 con número de póliza 199349, en virtud que la entidad Farex, Sociedad Anónima no instaló 18 módulos prefabricados			"De manera respetuosa me dirijo a ustedes, en atención a la "CARTA A LA ENTIDAD EJERCICIO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA TERMINADO AL 31 DE MAYO DE 2022" de fecha 09 de mayo del presente año, No. De Referencia DAS-03-0020-2022-01/2023 CONFIDENCIAL." "Al respecto me permito informarles que en las actuaciones, medidas y disposiciones administrativas: en relación al Contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2019 de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, la etapa del proceso fue superada con base en lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato, "Artículo 10. Solución de Controversias, 10.1 El comprador y el proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscrito entre ellos en virtud o en referencia al contrato". La negrilla es del texto original. "Derivado de lo anterior, se realizaron las gestiones de liquidación del contrato de acuerdo a los documentos siguientes: - Acta Número cero cero cinco guion veinte veintitrés (005-2023); "Acuerdos de Conciliación". - Resolución Ministerial Número cero uno cero diecinueve guion veinte veintitrés 01019-2023, de fecha veintinueve de marzo del año 2023. - Enmienda No. Tres (3), al Contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2019. 3. En Oficio DIAJ-209-2023 de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por el Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, dirigido a la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, literalmente expone lo siguiente: "Por este medio me dirijo a ustedes para hacer referencia a la Carta a la Entidad, de fecha 9 de mayo de 2023, referencia DAS-03-0020-2022-01/2023, en la cual recomiendan a la Ministra de Educación girar

000017

30

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -CGC-

Unidad ejecutora	Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-		
Tipo de auditoria:	Primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-080-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-080-2023
Auditor encargado:	Lic. Hugo René González Marroquín	Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López

No.	Condición y Recomendación	Personal	Situación de la Recomendación	Acciones Realizadas
	en las ubicaciones requeridas por este Ministerio y no ha realizado el pago de la penalización por la liquidación por daños y perjuicios, en ese sentido la forma apropiada, para ejecutar la fianza debió ser por la obligación principal es decir relacionado al incumplimiento parcial sobre la falta de instalación de los 18 módulos prefabricados, no así por el pago de las penalizaciones y su liquidación por daños y perjuicios. Liquidación total del contrato, se determinó que la Ministra y Vice Ministra de Educación, emitieron la Resolución Administrativa No. 1055-2022, del 06 de abril de 2022, para aprobar la liquidación total del Contrato MINEDUC No. BNS-01-2019, Enmienda número UNO (1) y Enmienda número DOS (2), relativo al proceso de Licitación Pública Internacional identificado como: LPI-BID-3618/OC-GU-BNS-02-2019, donde se aprueba el saldo a favor del contratista correspondiente al pago pendiente, el cual asciende a Q6,645,000.00, la penalización por la liquidación por daños y perjuicios la cual asciende a Q6,579,450.00, de tal razón el Señor Julio Cesar Morales Marín, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la Entidad FAREX, S.A., derivado de la inconformidad por la Resolución Administrativa No. 1055- 2022, interpuso Recurso de Reposición, y a su vez, el Ministerio de Educación, por medio de Resolución Administrativa 1537-2022, del 23 de mayo de 2022, admite para su trámite el Recurso de Reposición y corre audiencia por el plazo de cinco días, al interesado, a la Dirección de Planificación Educativa, al órgano asesor legal del Ministerio de Educación y a la Procuraduría General de la Nación. La Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación por medio de DICTAMEN No.: 10-2022, del 18 de agosto de 2022, evacuó audiencia y trasladó el expediente a la Procuraduría General de la Nación. La Procuraduría General			instrucciones a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para que procedan a realizar oportunamente todas las acciones administrativas y jurídicas y a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación para dar el seguimiento administrativo y legal que corresponda al caso mencionado, para que el proveedor cumpla con las Condiciones Generales del Contrato y realicen gestiones oportunas para el trámite de la fianza de cumplimiento, así como informar respecto de las actuaciones, medidas y disposiciones administrativas aplicadas para el cumplimiento de las recomendaciones descritas." "Previo a dar respuesta, me permito reiterar el Oficio 701-2022, de fecha 9 de septiembre de 2022, que contiene las respuestas plasmadas en el cuestionario requerido por medio de documento OFICIO-38-ACSL-MINEDUC-DIPLAN-DAS-03-0020-2022, de fecha 1 de septiembre de 2022, en el que se detalló conforme la normativa respectiva, los responsables de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y ejecución de la fianza dentro del presente proceso." "Para dar respuesta a lo requerido, hago de su conocimiento que ante el requerimiento de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección de Asesoría Jurídica, para verificar el estatus del asunto, solicitó informe a la Unidad Ejecutora, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, sobre el seguimiento al Contrato MINEDUC BNS-BID-01-2019, de fecha 11 de octubre de 2019, relacionado con la adquisición de módulos prefabricados para centros educativos, el cual se acompaña al presente." "De conformidad con la información recibida, a través del oficio DIPLAN-A-3882-2023, de fecha 22 de mayo de 2023, se presenta fotocopia de los siguientes documentos: a) Acta número 05-2023, de fecha 29 de marzo de 2023, que contiene "Acuerdos de Conciliación"; b) Resolución Ministerial No. 01019-2023, de fecha 29 de marzo de 2023; c) Enmienda No. Tres (3) al Contrato MINEDUC BNS-BID-01-2019, de fecha 11 de octubre de 2019; DIPLAN manifestó que las actuaciones, medidas y

Página 3 de 8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -CGC-

Unidad ejecutora	Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-		
Tipo de auditoría:	Primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-080-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-080-2023
Auditor encargado:	Lic. Hugo René González Marroquín	Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López

No.	Condición y Recomendación	Personal	Situación de la Recomendación	Acciones Realizadas
	de la Nación mediante DICTAMEN No. 1945-2022 de fecha 30 de agosto de 2022 evacuó su audiencia, por medio de su punto III DICTAMEN, manifiesta: "Esta institución, de conformidad con los antecedentes, lo considerado, argumentación de la entidad recurrente y normativa citada, emite el pronunciamiento en los términos expuestos en el apartado precedente, para el efecto que la autoridad administrativa superior resuelva lo que en derecho corresponda, debiendo en todo momento resguardar la legalidad y juridicidad que el caso lo amerite." Recomendación La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Director y Director en Funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, a la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa y al Coordinador Administrativo Financiero de -DIPLAN-, para que procedan a realizar oportunamente todas las acciones administrativas y jurídicas y a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación para dar el seguimiento administrativo y legal que corresponda al caso mencionado, para que el proveedor cumpla con las Condiciones Generales del Contrato y realicen gestiones oportunas para el trámite de la fianza de cumplimiento. Que, de acuerdo a la legislación, se resuelva lo que en derecho corresponda y en atención a lo manifestado por la Procuraduría General de la Nación. Por lo anterior expuesto, solicitamos informar respecto a las actuaciones, medidas y disposiciones administrativas aplicadas para el cumplimiento de las recomendaciones descritas anteriormente, para tal efecto se deberá informar en un plazo de 10 días hábiles después de su notificación directamente a la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, de la Contraloría General de			disposiciones administrativas relativas las gestiones de liquidación del Contrato MINEDUC BNS-BID-01-2019, de fecha 11 de octubre de 2019, se realizaron con base en lo que determina el artículo 10 de las Condiciones Generales del Contrato, que se refiere a la solución de controversias y que en el numeral 10.1 regula que: "El comprador y el proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato". "En ese orden, esta Dirección observa que con la documentación mencionada, el proceso prácticamente se encuentra finalizado." "Adicionalmente a lo expresado, es oportuno hacer del conocimiento de la Contraloría General de Cuentas que, el contratista, señor Julio César Morales Marín, actuando en calidad de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la entidad FAREX, Sociedad Anónima, con fecha 8 de febrero de 2023, presentó solicitud de Arbitraje de Equidad ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala -CENAC-, la cual quedó registrada bajo la referencia Arbitraje de Equidad No. 05-2023. Con fecha 13 de marzo de 2023, el señor Morales Marín, presentó Desistimiento Total de la acción de arbitraje instada oportunamente, tal desistimiento fue aprobado con fecha 16 de marzo de 2023 por el Centro de Arbitraje relacionado, de lo que deviene que a la presente fecha no existe recurso ni notificación pendiente con relación al arbitraje relacionado al Contrato MINEDUC BNS-BID-01-2019, de fecha 11 de octubre de 2019, en virtud de los acuerdos de conciliación indicados en el acta y resolución citados en el párrafo anterior." Comentario de auditoría Se analizó la información y documentación presentada por autoridades responsables de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, y de la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, observándose lo siguiente:

Página 4 de 8

000015

28

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -CGC-

Unidad ejecutora	Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-		
Tipo de auditoria:	Primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-080-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-080-2023
Auditor encargado:	Lic. Hugo René González Marroquín	Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López

No.	Condición y Recomendación	Personal	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
	Cuentas. Dicha información servirá para futuras intervenciones de equipos de auditoría, sobre el particular.					a) Acta Número 005-2023 de fecha 3 de marzo de 2023, suscrita entre la Ministra de Educación y el Representante Legal de la entidad FAREX, Sociedad Anónima. En el punto primero refiere a las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO MINEDUC No. - BNS-B1D-01-2019, en relación a resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales cualquier desacuerdo o controversia en relación al cumplimiento del contrato descrito. En el punto Segundo, el Representante Legal de la entidad FAREX, plantea que el proceso de conciliación se basa en el requerimiento del MINEDUC sobre la penalización en concepto de daños y perjuicios en contra de su representada. En el punto Tercero, la DIPLAN considera que, en lo que se refiere a la pretensión del cobro a la empresa Farex, en concepto de penalización por daños y perjuicios, dentro del presente proceso conciliatorio, que en el mismo instrumento legal se establece que derivado de circunstancias de fuerza mayor el Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento a medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones sea el resultado de un evento de fuerza. mayor, que la ejecución de dicho proyecto se vio bastante afectado por el inicio de la pandemia mundial COVID-19, y que él mismo causó complicaciones para la ejecución ordinaria de los trabajos contratados, alterando el buen desarrollo y cumplimiento de los plazos originalmente establecidos dentro del Contrato. En el punto Cuarto, el Representante Legal de la entidad FAREX, que en lo que se refiere a su requerimiento de intereses moratorios por atrasos en los pagos por parte del Ministerio de Educación, manifiesta su deseo y decisión de renunciar y desistir del cobro de los intereses relacionados eximiendo al Estado de Guatemala a través del Ministerio de Educación y de su Unidad Ejecutora la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del pago de los mismos. En el punto Quinto, manifiesta el Representante Legal de la entidad FAREX, que en lo relacionado a 18 módulos, fueron instalados para uso del Hospital Temporal COVID-19 en el municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa del departamento de Escuintla, y desliga al Ministerio de Educación del cobro de los mismos, indicando

Página 5 de 8

000014 27

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -CGC-

Unidad ejecutora	Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-		
Tipo de auditoría:	Primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-080-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-080-2023
Auditor encargado:	Lic. Hugo René González Marroquín	Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López

No.	Condición y Recomendación	Personal	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
					que de manera libre y espontánea procederá a donarlos a título gratuito a favor del Estado de Guatemala, específicamente para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En el punto Sexto, el Ministerio de Educación, por medio de la DIPLAN, procederá al pago del saldo a favor del contratista correspondiente a 34 módulos que equivalen al monto de Q.6,545,000.00, y agotar las gestiones para finiquitar el contrato relacionado incluyendo las acciones de modificación del contrato para la enmienda correspondiente que reduzca el monto de los módulos y el valor de los mismos. En el punto Séptimo, los actuantes aceptan los ACUERDOS DE CONCILIACION establecidos y ratifican lo consignado en los diferentes puntos del acta suscrita. b) RESOLUCIÓN No. 01019-2023 de fecha 3 de marzo de 2023, emitida por la Ministra de Educación; en su punto resolutivo indica que se aprueba el saldo a favor del contratista correspondiente al pago de 34 módulos que equivalen al saldo pendiente por un monto de Q. 6,645,000.00. c) ENMIENDA No. 3 de fecha 29 de marzo de 2023. CONTRATO MINEDUC No. BNS-BID-01-2019 Celebrado entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la empresa FAREX, SOCIEDAD ANÓNIMA, Derivado de la Licitación Pública Internacional LPI-BID-3618/0C-GU-BNS-02-2019 "Adquisición de Módulos Prefabricados para Centros Educativos del Ministerio de Educación". en el punto PRIMERO, Se ENMIENDA el monto del Contrato derivado de lo considerado en el Acta Número 005-2023, de la siguiente manera: Donde Dice: POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación Pública Internacional LPI-BID-3618/0C-GU-BNS-02-2019, respecto de la Adquisición Módulos Prefabricados para Centros Educativos del Ministerio de Educación y ha aceptado la oferta de la entidad FAREX, SOCIEDAD ANÓNIMA, para el suministro de los módulos educativos indicados en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7. El valor total del Contrato asciende a la suma de Q.65,794,500.00, que incluye el Impuesto al Valor Agregado y otros impuestos aplicables.

Página 6 de 8

000013

26

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -CGC-

Unidad ejecutora	Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-		
Tipo de auditoría:	Primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-080-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-080-2023
Auditor encargado:	Lic. Hugo René González Marroquín	Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López

No.	Condición y Recomendación	Personal	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
						Enmienda: POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación Pública Internacional LPIBID-3618/OC-GU-BNS-02-2019 respecto de la Adquisición Módulos Prefabricados para Centros Educativos del Ministerio de Educación y ha aceptado la oferta de la entidad FAREX, SOCIEDAD ANÓNIMA, para el suministro de los módulos educativos indicados en los lotes 1,2, 3, 4, 5,6, y 7. El valor total del contrato asciende a la suma de Q.62,280,500.00; que incluye el Impuesto al Valor Agregado y otros impuestos aplicables. En el punto SEGUNDO: Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato permanecen sin modificaciones y continúan teniendo validez. d) En el Oficio DIAJ-209-2023 de fecha 22 de mayo de 2023, la Dirección de Asesoría Jurídica, luego de solicitar a la DIPLAN información sobre el seguimiento al Contrato MINEDUC BNS-BID-01-2019, relacionado con la adquisición de módulos prefabricados para centros educativos, indicar que en observancia a la documentación presentada (Acta número 05-2073, que contiene "Acuerdos de Conciliación"; Resolución Ministerial No. 01019-2023; y, Enmienda No. 3 al Contrato MINEDUC BNS-BID-01-2019), el proceso prácticamente se encuentra finalizado. e) Es importante mencionar, que las actuaciones, medidas y disposiciones administrativas, para la liquidación del Contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2019 se realizó de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, Artículo 10. Solución de Controversias, 10.1 El comprador y el proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscrito entre ellos en virtud o en referencia al contrato. De acuerdo al análisis efectuado a las acciones realizadas por el Ministerio de Educación, evidencia que conjuntamente con la entidad FAREX, plantearon el proceso de conciliación, lo cual se concreta en el pago del

Página 7 de 8

0000012

25

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -CGC-

Unidad ejecutora	Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-		
Tipo de auditoría:	Primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-080-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-080-2023
Auditor encargado:	Lic. Hugo René González Marroquín	Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López

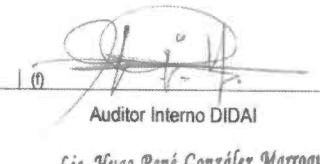
No.	Condición y Recomendación	Personal	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
						saldo a favor de FAREX y el desistimiento de ambos en cuanto a los cobros de penalizaciones e intereses moratorios, así como el compromiso de dicha entidad de donar 18 módulos, específicamente para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en tal virtud no fue necesario que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación -DIAJ-, dieran cumplimiento a la recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, dado que con las acciones realizadas se dio por finalizado el Contrato MINEDUC BNS-BID-01-2019.

Guatemala 10 de julio de 2023


(1) Directora de Planificación Educativa -DIPLAN-
M. Sc. Ingrid Succhi de León Piedrasanta
DIRECTORA
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación


(1) Director de Asesoría Jurídica -DIAJ-
Lic. Manuel Fernando González Santos
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación


(1) Directora de Auditoría Interna -DIDAI-
Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


(1) Auditor Interno DIDAI
Lic. Hugo René González Marroquín
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación